



MANUAL PARA EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL

BENJAMÍN GONZÁLEZ ORAMAS

FEDERACIÓN CANARIA DE DESARROLLO RURAL – CANARIAS RURAL

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Noviembre, 2003**

MANUAL PARA EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL

Benjamín González Oramas (Director y Autor)

Jaime Cabrera Hernández (Autor Colaborador)

EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Federación Canaria de Desarrollo Rural – Canarias Rural

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Juan Peña García

DISEÑO GRÁFICO:

Luis Jiménez Mesa

MAQUETACIÓN:

Purificación Padrón Pérez

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN:

LINCA, SL

DEPÓSITO LEGAL:

GC-817-2003

Las Palmas de Gran Canaria

Noviembre, 2003

La reproducción del contenido de este libro está permitida citando su procedencia

SUMARIO

PRESENTACIÓN	VII
PRÓLOGO	IX
CAPÍTULO 1. ECONOMÍA SOCIAL	01
1.1. Concepto y características de la economía social	01
1.1.1. Concepto de economía social	01
1.1.2. Características y peculiaridades de las entidades de economía social	04
1.1.3. La economía social como generadora de empleo y agente de cohesión social y medio-ambiental.....	04
1.2. Directrices europeas sobre la economía social	05
1.2.1. El papel de la economía social en la sociedad	05
1.2.2. El concepto de economía social	06
1.2.3. La importancia de la economía social.....	06
1.2.4. La economía social: una iniciativa empresarial diferente	07
1.2.5. La economía social y el empleo	07
1.2.6. La economía social y los Fondos Estructurales.....	08
1.2.7. La economía social y el Mercado Único	09
1.3. Situación actual de las entidades de economía social en España y Canarias	10
CAPÍTULO 2. SOCIEDADES COOPERATIVAS	19
2.1. Orígenes, concepto y principios cooperativos	19
2.2. Marco legal de las cooperativas	20
2.3. Actividad cooperativizada y tipología cooperativa	21
2.4. Partícipes de las cooperativas	26
2.5. Órganos de las cooperativas	27
2.5.1. La Asamblea General.....	27
2.5.2. El Consejo Rector.....	29
2.5.3. La Intervención de Cuentas.....	29
2.5.4. El Comité de Recursos.....	30

2.6. Régimen económico de las cooperativas.....	31
2.7. Documentación social de las cooperativas	33
2.8. Régimen contable de las cooperativas	34
2.9. Régimen fiscal de las cooperativas.....	48
2.9.1. Marco legal y principios inspiradores.....	48
2.9.2. Normas incentivadoras de las cooperativas	48
2.9.3. Normas técnicas específicas aplicables a las cooperativas.....	53
2.9.4. Beneficios tributarios reconocidos a las cooperativas	57
2.9.5. Supuestos prácticos de liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades para cooperativas	59
2.10. Régimen de la Seguridad Social en las cooperativas	62
2.11. Fusión y transformación de las cooperativas	64
2.11.1. Fusión de cooperativas.....	64
2.11.2. Transformación de cooperativas.....	65
2.12. Formas de colaboración económica entre cooperativas	66
2.12.1. Cooperativas de segundo grado	66
2.12.2. Grupo cooperativo	67
2.12.3. Otras formas de colaboración económica entre cooperativas	67
2.13. Asociacionismo cooperativo.....	67
2.14. Unión Europea y cooperativas	68
2.15. Acción de la Administración General del Estado respecto a las cooperativas	69
2.16. Trámites de constitución de cooperativas	70
2.17. Registro de Cooperativas y su Reglamento.....	72
2.18. Actual escenario de distintas clases de cooperativas en Canarias.....	73
CAPÍTULO 3. SOCIEDADES LABORALES	77
3.1. Marco legal, concepto y tipología de las sociedades laborales.....	77
3.2. Características de las sociedades laborales	77
3.3. Órganos sociales de las sociedades laborales	79
3.3.1. La Junta General	79
3.3.2. Los Administradores	80
3.4. Constitución de las sociedades laborales	80
3.4.1. Constitución de la Sociedad Anónima Laboral	80
3.4.2. Constitución de la Sociedad Limitada Laboral.....	81
3.5. Legalización de las sociedades laborales.....	82
3.5.1. Obtención del Código de Identificación Fiscal (CIF).....	82
3.5.2. Inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.....	82
3.5.3. Inscripción en el Registro Mercantil	84
3.5.4. Legalización de los libros societarios.....	84
CAPÍTULO 4. ASOCIACIONES.....	87
4.1. Concepto y marco legal de las asociaciones	87
4.2. Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación.....	88
4.2.1. Objeto de regulación, contenido y principios	88
4.2.2. Asociados	88
4.2.3. Órganos sociales	89
4.2.4. Régimen de actividades y beneficios obtenidos	90
4.2.5. Obligaciones documentales y contables.....	90
4.2.6. Documentos asociativos constitutivos	90
4.2.7. Inscripción en el Registro de Asociaciones.....	91
4.2.8. Relaciones con la Administración	93
4.2.9. Declaración de asociaciones de utilidad pública.....	94
4.3. Asociaciones canarias	95
4.3.1. Objeto de regulación, régimen jurídico y ámbito de aplicación.....	95
4.3.2. Requisitos de las Asociaciones Canarias	96
4.3.3. Asociados	98
4.3.4. Organización de la asociación	99
4.3.5. Obligaciones documentales de la asociación	101

4.3.6. Régimen económico asociativo	102
4.3.7. Unión, disolución y liquidación de asociaciones	102
4.3.8. Modificación de Estatutos y normas de régimen interno	103
4.3.9. Constitución de la asociación	103
4.3.10. Inscripción en el Registro de Asociaciones	105
4.3.11. Obtención del CIF por las asociaciones	106
4.3.12. Relaciones con la Administración	106
CAPÍTULO 5. FUNDACIONES	111
5.1. Marco legal de las fundaciones	111
5.2. Características de las fundaciones	112
5.3. El Patronato	114
5.4. Fusión, federación y extinción de la fundación	115
5.5. El Protectorado de Fundaciones Canarias y su Consejo Asesor	116
5.6. Constitución de la fundación	117
5.7. Registro de Fundaciones de Canarias	118
CAPÍTULO 6. EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	121
6.1. Orígenes, concepto y principios inspiradores de las empresas de inserción socio-laboral	121
6.2. Marco legal de las empresas de inserción socio-laboral	122
6.2.1. Ley del Voluntariado	122
6.2.2. Normativa específica de inserción socio laboral	122
6.2.3. Decreto Canario de Inserción Sociolaboral en Empresas de Inserción	123
CAPÍTULO 7. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	129
7.1. Marco legal de las entidades sin fines lucrativos	129
7.2. Requisitos de las asociaciones declaradas de utilidad pública y de las fundaciones para ser consideradas fiscalmente como entidades sin fines lucrativos	130
7.3. Especificidades fiscales de las entidades sin fines lucrativos	131
7.3.1. En el Impuesto sobre Sociedades	131
7.3.2. En los Tributos Locales	134
7.4. Incentivos fiscales al mecenazgo de las entidades sin fines lucrativos	134
CAPÍTULO 8. MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y FOMENTO DEL EMPLEO	137
8.1. Marco legal de las medidas de fomento y mantenimiento de empleo	137
8.2. Tipos de medidas de mantenimiento y fomento del empleo	137
8.2.1. Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales	138
8.2.2. Pago único de la prestación por desempleo (capitalización de la prestación)	138
8.2.3. Fomento del empleo de discapacitados	139
8.2.4. Otros colectivos: mujeres, desempleados, trabajadores autónomos y entidades sin fines lucrativos	140
8.2.5. Programa de renta activa de inserción	142
8.2.6. Protección por desempleo de trabajadores fijos de carácter discontinuo	144
CAPÍTULO 9. TRÁMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	145
9.1. Tipos de trámites para el inicio de actividades de las entidades de economía social	145
9.2. Trámites municipales	145
9.3. Trámites fiscales	146
9.4. Trámites laborales y de seguridad social	146
9.5. Trámites contables	146
ANEXOS	147
ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	147
ANEXO 2. RESEÑAS DE INTERÉS	151

ANEXO 3. MODELOS DE ESTATUTOS, ACTAS Y ACTOS DOCUMENTALES DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	155
3.1. Modelos de estatutos de entidades de economía social.....	155
3.1.1. Modelo de estatutos de cooperativa de trabajo asociado	155
3.1.2. Modelo de estatutos de sociedad anónima laboral.....	175
3.1.3. Modelo de estatutos de sociedad limitada laboral	184
3.1.4. Modelo de estatutos de asociación.....	195
3.1.5. Modelo de estatutos de fundación	205
3.2. Modelos de actas de entidades de economía social.....	210
3.2.1. Modelo de acta fundacional de asociación	210
3.2.2. Modelo de carta fundacional de fundación	211
3.3. Modelos de actos documentales de entidades de economía social	212
3.3.1. Modelo de solicitud de ingreso en cooperativa	212
3.3.2. Modelo de comunicación del acuerdo del Consejo Rector admitiendo a socio/a en la cooperativa	212
3.3.3. Modelo de convocatoria de Asamblea General Ordinaria de cooperativa	213
3.3.4. Modelo de acta de Asamblea General Extraordinaria de cooperativa	213
3.3.5. Modelo de certificación de comunicación de asociación al Registro	214
 ANEXO 4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y PRÉSTAMOS	 217
4.1. Subvenciones del Gobierno de Canarias.....	217
4.2. Subvenciones y ayudas del Estado	229
4.3. Subvenciones y ayudas de la Unión Europea.....	229
4.4. Préstamos ICO para PYMES	229
 ANEXO 5. DIRECTORIO DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES.....	 231
5.1. Entidades públicas y privadas de la economía social	231
5.2. Asociaciones de empresas de economía social.....	232
5.3. Entidades representativas de las empresas de inserción socio-laboral	235
5.4. Direcciones de interés.....	239
 ANEXO 6. BIBLIOGRAFÍA.....	 245
6.1. Documentación legislativa.....	245
6.2. Documentación técnica.....	251
6.3. Documentación estadística	278
 LA EDITORIAL.....	 279
 LOS AUTORES.....	 284

PRESENTACIÓN

La Federación Canaria de Desarrollo Rural, con el apoyo inestimable del Gobierno de Canarias y de la Unión Europea, quiere aportar al tejido de entidades de economía social de Canarias un manual de obligada referencia para el buen gobierno de las mismas. Sabemos que las dificultades por las que en ocasiones atraviesan las cooperativas y sociedades laborales, así como muchas asociaciones, reside en el escaso conocimiento del cuerpo normativo que regula su funcionamiento. Siempre, mucho más en estas entidades cuya base estructural es la persona, el entendimiento y la comunicación y, por qué no decirlo, la buena voluntad y el talante constructivo, están por encima de cualquier norma, ley o reglamento, cuya razón de ser está precisamente, en prevenir y resolver los conflictos que pudieran surgir en el devenir de estas sociedades.

Entendiendo que las normas son siempre mejorables y que acuden a supuestos abstractos o generales, no podemos obviar su existencia. La complejidad formal de las mismas hemos querido resolverla en este manual contando con unos redactores expertos en la casuística que suelen plantearse en las sociedades cooperativas y laborales. No sólo abordamos los aspectos societarios, y esa es una interesante aportación que acentúa la importancia de este libro, sino que además hemos querido que el mismo se introduzca, con profundidad y casos prácticos, en los temas contables y fiscales, tanto en lo relativo a las especificidades del *Plan General Contable* para estas entidades como en lo que afecta al cierre del ejercicio económico, cálculo del gasto por impuesto de sociedades y dotaciones a reservas legalmente establecidas para este tipo de entidades.

Resaltar también que si bien el texto profundiza en la temática de las cooperativas y sociedades laborales, no hemos querido obviar a las asociaciones y empresas de inserción, que en muchos casos son en sentido estricto una entidad de economía social y en otros están muy próximas, en su filosofía, valores y esquemas de funcionamiento, a las mismas.

Finalmente señalar que queremos que este manual sirva a todas aquellas personas y entidades implicadas en la gestión y en la promoción de entidades de economía social, para resolver cuantas dudas pueda plantear su constitución y evolución, y que de alguna manera contribuya a facilitar que estas entidades, que nadie discute su viabilidad como sociedades basadas en las personas, se inserten en nuestra sociedad canaria como auténticos entes de creación de riqueza y empleo estable y sostenible.

PRÓLOGO

Desde el mismo discurso de investidura, afirmé que nuestra mayor obligación es trabajar para que los canarios consigan el marco adecuado con que acercarse a ese estado de tranquila alegría en el que el ser humano se instala cuando sus principales objetivos se van cumpliendo: acceder a un puesto de trabajo, disponer de una vivienda digna, obtener la tranquilidad de la asistencia sanitaria, educativa y cultural, o confiar en la seguridad que le proporciona la sociedad en que vive, por citar algunos ejemplos. Dicho esto, hoy en día resulta de general aceptación que, ningún país puede prosperar sin una sociedad civil fuerte, sin empresas y organizaciones ciudadanas que vayan cada día entretejiendo con sus Administraciones las condiciones para que la felicidad se produzca. Y lo digo con el convencimiento de que un pueblo que todo lo confía a la Administración, sea cual sea la actividad social, es un pueblo dependiente, que renuncia a su protagonismo, que carece de autonomía y, por lo tanto, difícilmente podrá ser feliz. Por eso, las organizaciones que conforman el tejido de la economía social en Canarias, el tercer sector según una denominación más actual, se convierten en elementos esenciales para que sumando los esfuerzos de los ciudadanos que las integran a los que se hacen desde el resto de instituciones públicas y privadas, progrese en ese fin común, que es trabajar para la igualdad de oportunidades de todos los canarios y por eliminar de una vez las desigualdades en el mundo laboral, en el acceso y condiciones de trabajo.

Canarias son casi dos millones de personas que viven sobre las raíces de nuestra más reciente historia, veinte años de autogobierno, que han provocado la modernización, el desarrollo y el despegue económico, social y cultural de Canarias de una manera como jamás se ha dado nunca antes en nuestra historia. El crecimiento de nuestro Archipiélago ha sido espectacular y absolutamente necesario: Canarias debía crecer y debía hacerlo por encima de la media del Estado, incluso de la media europea. Con esas tasas de crecimiento hemos logrado entre todos la generación de 154.000 nuevos empleos. Pero todo tiene su envés, pues hemos crecido cargando el peso sobre el uso del territorio, nuestro recurso más valioso y escaso. Además, otros datos indican que el modelo económico puede estar llegando al agotamiento, y que las medidas que ha venido adoptando el Gobierno y el Parlamento de Canarias por la sostenibilidad de nuestro desarrollo no han estado en absoluto desencaminadas, sino que, antes al contrario, han ido en una correcta dirección que es preciso reafirmar. Pero Canarias necesita seguir creciendo, por lo que debemos ser capaces de iniciar nuevos ámbitos de desarrollo sostenible, prudente y seguro. Tenemos que dirigir nuestro crecimiento, no a base de incrementar de forma desproporcionada la población, sino a costa de mejorar la productividad y generar más, nuevas e innovadoras actividades agrícolas, comerciales, industriales y de servicios en aquellas zonas de nuestras Islas donde se requiera.

Somos una Comunidad Autónoma con dos universidades potentes, con una formación profesional altamente cualificada, con servicios sanitarios de calidad, con un sector comercial pujante y representativo, con capacidad creativa y de innovación, con talento, con oportunidades de formación y de negocio, y eso nos debe transformar en un enclave de referencia para nuestro entorno. En una economía globalizada no cabe plantearse el futuro sin asumir la necesidad de integrarse en mercados cada vez mayores y ser competitivos. Y en este sentido, las entidades de economía social, las sociedades cooperativa y laborales y todas las que integren ese sector que está entre la empresa mercantil convencional y el sector público, por la preponderancia que otorgan a las personas, pilar sobre el que están fundadas, y a las que promocionan al tener entre sus fines la formación, se deben convertir en instrumentos muy eficaces para la innovación, la creatividad y, en definitiva, para el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad.

Adán Martín Menis
Presidente del Gobierno de Canarias

PRÓLOGO

Canarias ha venido experimentando desde mediados de los años noventa hasta la actualidad un periodo de crecimiento económico y de empleo excepcionalmente favorable. Esa coyuntura muy positiva que ha favorecido la creación de empleo no debe conducirnos, ni mucho menos, a la complacencia, puesto que la mayor incidencia del incremento del empleo en los segmentos de baja cualificación de la construcción, el comercio y la hostelería, ponen en cuestión, al infravalorarla, al papel de la formación como principal factor de éxito en el mercado de trabajo, y por que aún habiéndose creado más de 150.000 empleos en la última década, el esfuerzo por la generación de nuevos puestos de trabajo es prioritario, habida cuenta de que el crecimiento que experimenta la población canaria así lo requiere. Pero además debemos crear un empleo de mayor calidad, es decir, debemos velar por que la elevada temporalidad y rotación en el mercado laboral ,aún siendo positivos dado que facilitan una oportunidad a los trabajadores más jóvenes de obtener experiencia laboral, no generen una excesiva inseguridad que cuestione la misma posibilidad de desarrollo de los proyectos vitales (acceso a la vivienda, emancipación del hogar familiar, decisión de tener hijos, etc), lo que en sí mismo supone también cuestionar desde la base todo el sistema de bienestar social.

Por otra parte, el desempleo afecta de forma desigual a distintos colectivos. Tradicionalmente los colectivos con mayor incidencia han sido las mujeres, los jóvenes, los mayores de 45 años y los discapacitados, lo que en sí es un reflejo de las dificultades de desarrollo con igualdad de oportunidades en el conjunto de nuestra sociedad. Las medidas necesarias para mejorar la situación de cada uno de estos colectivos deben tener componentes específicos y, al mismo tiempo, carácter integral.

Dentro de esa integralidad con la que hay que concebir las políticas de creación de empleo, el fomento del espíritu empresarial y la mentalidad emprendedora, que se ha convertido en uno de los pilares de las políticas de empleo en la Unión Europea, será también una de las grandes prioridades en Canarias. Desde esa perspectiva, la potenciación de la economía social como fórmula ampliamente validada, para que las capacidades de las personas se manifiesten de forma viable, en entidades que se insertan de forma competitiva y sostenible en nuestros mercados es, sin dudar, uno de los instrumentos a encajar en el cuadro general de políticas activas de empleo del Gobierno de Canarias. Unas políticas de empleo que deben tomar un enfoque eminentemente activo, en el que la formación, la información, las estrategias de búsqueda de empleo y el seguimiento periódico de los parados sean elementos centrales. Para ello, es preciso apoyarse en formar para el mercado, para lo que se está demandando, y para ello también es importantísimo prestar una mayor atención a la población empleada. Las políticas de empleo no deben ocuparse solamente de la situación de los desempleados, sino que deben ayudar también a que los ocupados mantengan su empleo.

Estoy convencida de que la cualificación es la única vía que puede facilitar un empleo de calidad y estable a largo plazo. Esto es así porque el fomento de la cualificación (a través de la formación y en el puesto de trabajo) es la única vía para que se eleven de manera simultánea la productividad, los salarios y el empleo. En cualquier caso, hay que hacer un esfuerzo para adecuar permanentemente la formación a las necesidades del mercado de trabajo, y poniendo especial atención a que se aporte a los trabajadores la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios asociados a las nuevas tecnologías. Es también en la formación, donde encontramos otra de las ventajas de esta fórmula de emprender que es la economía social, por ser entidades que basadas en los hombres y mujeres que las constituyen aspiran como fin fundacional, no sólo a su sostenimiento como persona jurídica, sino además a la promoción de sus socios a través de su formación continua, clave para que tanto estas, como cualquier otro tipo de empresa, mantenga su nivel de empleo e incluso consiga aumentarlo.

Águeda Montelongo González
Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias